

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

2429 *RESOLUCIÓN de 4 de enero de 1999, de la Presidencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la inscripción de la agencia de valores «Winvalor, Agencia de Valores, Sociedad Anónima», en el Registro de Agencias de Valores correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

Mediante la presente Resolución se ordena la publicación de la inscripción, con fecha 30 de diciembre de 1998, en el Registro de Agencias de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de «Winvalor, Agencia de Valores, Sociedad Anónima», con el número 172, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y 4.3 del Real Decreto 276/1989, de 22 de marzo, sobre sociedades y agencias de valores.

Madrid, 4 de enero de 1999.—El Presidente, Juan Fernández-Armesto.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

2430 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo de una célula de carga, modelo CO, a favor de N.B.C. Elettronica, s.r.l., con registro de control metrológico 02-M.204.*

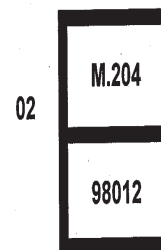
Vista la petición interesada por la entidad N.B.C. Elettronica, s.r.l. [Vía Bersaglio, 20, 22015 Gravedona-Como (Italia)], representada en España por la entidad «Ariservis, Sociedad Anónima» [polígono industrial Can Baliarda, 08100 Sant Fost de Campcentelles (Barcelona)], en solicitud de aprobación de modelo de una célula de carga, modelo CO, fabricada por N.B.C. Elettronica, s.r.l. y comercializada por «Ariservis, Sociedad Anónima»,

De acuerdo con los informes favorables emitidos por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 98009746 y 98009746M1,

Esta Dirección General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de Control Metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 6 de julio de 1988 por la que se aprueba la Norma Metrológica de Células de Carga, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad N.B.C. Elettronica, s.r.l., de una célula de carga, modelo CO.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:



Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Clase de precisión:	C.
Dirección de carga:	Compresión.
Carga nominal, L_n :	5.000 kg, 10.000 kg, 15.000 kg, 20.000 kg y 25.000 kg.
N.º máximo de escalones n_{max} :	1.000 2.000 3.000.
Escalón verificación mínimo v_{min} :	$L_n/4.000$ $L_n/8.000$ $L_n/12.000$.
Carga mínima, L_{min} :	0 kg.
Límites de temperatura B_T :	-10°C a 40°C.

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a la que se refiere esta Resolución deberán de cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo número 98-02.12.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General del Consumo y Seguridad Industrial, la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso ordinario ante el honorable Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de la presente Resolución, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 23 de julio de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

UNIVERSIDADES

2431 *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 1999, de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de 20 de mayo de 1998, por el que se establece el plan de estudios conducente al título oficial de Ingeniero técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias, de la Escuela Politécnica Superior.*

Homologado por el Consejo de Universidades, por Acuerdo de su Comisión Académica de fecha 27 de octubre de 1998, el plan de estudios de Ingeniero técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias, queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Burgos, 8 de enero de 1999.—El Rector, José María Leal Villalba.